

Exp. UNC: 58195/2017

Córdoba, 15 DIC 2017

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Nilda Perovic (Leg. 29.611), Profesora Titular (DE) de la Escuela de Nutrición, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06;

CONSIDERANDO:

- Que, la Sra. Dra. Perovic desempeñará tareas docentes con remuneración adicional como Coordinadora de la Extensión Áulica Deán Funes de la carrera de Licenciatura en Nutrición;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.6;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 07-12-17;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Dra. Nilda Perovic (Leg. 29.611), Profesora Titular (DE) de la Escuela de Nutrición, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SIETE DIAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.


Dra. Dorelia J. Díaz
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARTA FÍOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.mjm.

2156